

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01183/16
VALIDO HASTA:	27 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	VALIDO HASTA:	27 de Diciembre de 2010		
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 20	3, 24 y 28 de la Ley Federal de Sa	nidad Vegetal, 16 fracción XXVI v 120		

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 1 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sus Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interi procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosa forestales descritos a continuación.	stentable, 133 y 134 d ior de la Secretaria de	lel Reglamento	de la Ley Gener	ral de Desarrollo Forestal	
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderab					
Nombre o Razón Social: COMPANIA TEQUILERA DE ARA	NDAS SA DE CV				
Reg. Fed. de Caus. : TAR000217LR2					
Domicilio: AGUASCALIENTES, 101 - 317, Colonia BOSQU	IES DEL PRADO SUR	MEXICO (EST	ADOS UNIDOS	MEXICANOS)	
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que co persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad Servidores Públicos facultados para ello.	Ley General de Transpare ontiene datos como: domic	ncia y Acceso a In ilio, teléfono y RF0	formación Pública y C, ya que los datos	113 fracción I de la Ley Federal personales concernientes a una	
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Roble, Quer	rcus alba		.	Cantidad: 2016	
Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS		Destino dentro d	lel país: JALISCO		
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACI Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEM MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PAI	ÓN QUE CERTIFIQUE DEBERÁ TOMARSE UN A DIRECCIÓN GENER NTE EL ENVÍO DE MI	NA MUESTRA N IAL DE GESTIÓ	Y ENVIARSE AL DN FORESTAL Y	LABORATORIO DE	
WATER DE 24 HOLDE DEGI GEG DE 30 DETECCION PAI	AUTORIZACIÓN		GAS.		
FIRMA: vUwnFy/IKSIrCiGFmgngn+FOgN4X5kfYASuUxXXKF4XBogK TN/sFMJG9FFbeUqdWx1HzVLBriT+ShYtWQ3xYNZIYR6dJqjvJA3aeb e3CnSWGS3ViSBit2vac=	S3rOxzGPZk0G346LB4rZ	IBnM6OC61	·		
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS					
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos	Genéticos Designación	SGPA DGGFS 7	12 3142 15 de 15 s	eptiembre 2015	
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en jue se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cu plicación de tratamiento profiláctico como requisito para su i	molido con los requisit	iendo a la vista os fitosanitarios	los productos arr aquí descritos. §	iba descritos. Se constata Se supervisó su adecuada	
Producto aplicado Dosis	Tiempo de expo	sición	Concensionari	o o empresa	
IOMPRE VEIDVO DE L'ELEVA					
IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			F	ECHA DE EXPEDICIÓN:	
			3	30 de Junio de 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

l050/2300100120165090001223l30/06/2016i16:51:22|COMPAÑIA TEQUILERA DE ARANDAS SA DE CVITAR000217LR2|AGUASCALIENTES 317101 BOSQUES DEL PRADO SURI20130IAGUASCALIENTES|A49-9948346|AGUASCALIENTES|GOVG731222173|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||30/06/2016|27/12/2016 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Piezal1144219099|Roble|Quercus albal2016|NUEVO LAREDO|JALISCO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS

albalzo fonde Volumento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

Importación. ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA !